**BACHILLERATO**

Orden 2582/2016, de 17 de agosto

El bachillerato forma parte de la enseñanza postobligatoria, es **voluntaria** y consta de dos cursos. En nuestro centro se pueden cursar las modalidades de Bachillerato Científico-Tecnológico, Ciencias Sociales y Humanidades y Artes.

Al Bachillerato se accede con el Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o de Técnico de un Ciclo Formativo de Grado Medio.

**La evaluación** del aprendizaje de los alumnos será **continua y diferenciada** según las distintas materias, tendrá un carácter formativo y será un instrumento para la mejora tanto de los procesos de enseñanza como de los procesos de aprendizaje.

Los alumnos promocionarán de primero a segundo de Bachillerato cuando hayan superado las materias cursadas o tengan evaluación negativa en dos materias, como máximo. En todo caso, deberán matricularse en segundo curso de las materias pendientes de primero.

La permanencia de los alumnos en el Bachillerato en régimen ordinario será de **cuatro años como máximo**, consecutivos o no. Los alumnos que hubieran agotado ese plazo sin haber superado todas las materias podrán continuar sus estudios en los regímenes de Bachillerato a distancia y de Bachillerato nocturno.

**TITULACIÓN**

Los alumnos que al término del segundo curso tuvieran evaluación negativa en al- gunas materias podrán matricularse de ellas sin necesidad de cursar de nuevo las materias superadas u optar por repetir el curso completo.

Para obtener el Título de Bachiller, será necesario obtener una calificación final igual o superior a 5. La nota media de bachillerato se calculará con las calificaciones obtenidas en 1º y en 2º de Bachillerato.